



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, comprendida de 5 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	CT202442-1-3 Pág. 1, 2 nombres y 2 matrículas Pág. 2, 8 nombres y 6 matrículas Pág. 3, 5 nombres y 5 matrículas Pág. 4, 1 nombre y 1 matrícula
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12 de diciembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. 50/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas con diez minutos del día **doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana (UV), se reunieron los CC. **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **Dr. César Efrén Sampieri González**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería Biomédica (IB); **M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**, Consejero Maestro de la FIE; **C. Michell Estefanía Ojeda Barajas**, Consejera Alumna suplente de la FIE; **Dr. Juan Matías Méndez Pérez**, Académico Consejero de la FIE; **Dr. Roberto Castañeda Sheissa**, Académico Consejero de la FIE y **Dr. Abel Raymundo Escobar Flores**, Académico Consejero suplente de la FIE; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos en el espacio que ocupa el aula A-105 de la citada Facultad de la UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha **nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**, suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



Orden del día de la sesión 1:

1. Asuntos de Estudiantes y Pasantes
2. Asuntos del Personal Académico
3. Asuntos Generales
 1. Inconformidad de las autoridades unipersonales de la Facultad y la jefatura de carrera del PE IIE respecto a la relativamente baja presencia del personal académico y la comunidad estudiantil.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. El **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 330** alumno del PE de IB, solicita revisión de examen ordinario y revisión de examen a título de suficiencia de la Experiencia Educativa (EE) Electrónica Digital, NRC 99076, cursada en el periodo Febrero-Julio 2024. Con base en el Artículo 57 del Estatuto de los Alumnos 2008 y la fecha de su solicitud, el Consejo Técnico dictamina que la solicitud de revisión de examen ordinario está fuera de tiempo. Respecto a la solicitud de revisión del examen de título de suficiencia dictamina que está en tiempo de acuerdo con el estatuto y comisiona al **Dr. César Efrén Sampieri González**, al **M.C. Norberto Carrillo Ramón** y al **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano** para proceder conforme al artículo citado.

SEGUNDO. El **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 340** alumno del PE de IIE, solicita fecha y jurado para examen de última oportunidad de la EE Filtros Electrónicos, NRC 13800. El Consejo Técnico designa al **M.I.E.C. Napoleón Velasco Hernández** y al **Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández**, para que el miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas en el aula A-105 (SUM), con una duración máxima de 3 horas, realicen la evaluación de última oportunidad solicitada.

Postada

TERCERO. La **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 344** alumna del PE de LCA, solicita el registro de la **M.I.E. Gabriela Diaz Félix** como codirectora de su trabajo recepcional, titulado *Evaluación del campo de viento estacional para el periodo de 1980-2022 en el volcán Orizaba*, en la modalidad de tesina. No es posible atender la solicitud dado que el examen de experiencia recepcional donde se evaluó el trabajo escrito ya se llevó a cabo.



Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx



CUARTO. La **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 344** alumna del PE de LCA, solicita baja extemporánea de la EE *Actividad física y escalas de medición, NRC 7865*, inscrita en el periodo intersemestral de verano 2024. El Consejo Técnico no otorga el aval a la solicitud porque de acuerdo con el Artículo 38 Estatuto de los Alumnos 2008, la solicitud debe realizarse antes de los exámenes ordinarios del periodo y la **N9-ELIMINADO 344** realizó su solicitud en la fecha asignada de evaluación extraordinaria.

QUINTO. El **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 344** alumno del PE de IB, solicita aval para la designación del **Dr. Agustín Gallardo del Ángel** como codirector de su trabajo recepcional, titulado *Emulación de un biopotencial de vector cardiaco*, en la modalidad de tesis y dirigido por el **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**. El **N12-ELIMINADO 344** considera que la incorporación del Dr. Gallardo del Ángel será benéfica para su trabajo. El Consejo Técnico designa como codirector del trabajo recepcional al **Dr. Agustín Gallardo del Ángel**.

SEXTO. El **N13-ELIMINADO 1** **N14-ELIMINADO 344** alumno del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE *Óptica y Física Moderna, NRC 19310*, de su carga escolar el periodo actual. Argumenta que por error inscribió la referida EE sin percatarse de que pertenece al quinto periodo, en la trayectoria estándar del plan estudios vigente del PE que estudia y prefiere concentrarse en las EE de su carga académica del tercer periodo. El Consejo Técnico dictamina que, para que la solicitud pueda atenderse, es necesario evidencia del enteramiento de su tutor.

SÉPTIMO. El **N15-ELIMINADO 1** **N16-ELIMINADO 345** alumno del PE de IIE, solicita baja temporal extemporánea de la EE *Microprocesadores y Microcontroladores, NRC 18969* de su carga escolar del presente periodo. Lo anterior debido a que padece de insuficiencia renal y recibirá tratamiento los lunes, miércoles y viernes, días en lo que se imparte la EE mencionada. Adjunta a su solicitud documentación médica que sustenta el motivo por el cual solicita la baja. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

OCTAVO. El **N17-ELIMINADO 1** **N18-ELIMINADO 346** alumno del PE de IB, solicita aval para gestionar ante la Dirección del Área de Formación Básica General (DAFBG), el examen de última oportunidad de la EE *Pensamiento Crítico*. El Consejo Técnico no otorga el aval ya que según los registros del Sistema Integral de Información Universitaria (SIU), aún tiene la oportunidad de cursarla en segunda inscripción. También le sugiere solicitar examen de última oportunidad de la EE *Literacidad Digital* a la DAFBG pues en los registros del SIU se observa que no acreditó la segunda inscripción en el periodo Febrero-Julio 2024.



Pena o. / Pena o.



Acta de Consejo Técnico



Universidad Veracruzana
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
CTFIE202442-1/3

Handwritten notes and signatures on the right margin.

NOVENO. El **N19-ELIMINADO 1** **N20-ELIMINADO 347** alumno del PE de IIE, solicita examen de última oportunidad de manera extemporánea de la EE Electricidad y magnetismo del periodo Agosto 2023-Enero2024. Lo anterior con base en la sugerencia de la Dirección General de Servicios Escolares, quien ha analizado el caso en respuesta a la solicitud que el C. Rodríguez Zorrilla realizó a la comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE). El Consejo Técnico designa al **Dr. Víctor Manuel Jiménez Fernández** y al **M.I.E.C. Napoleón Velasco Hernández** para que apliquen la evaluación de última oportunidad solicitada el 27 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, el aula a-105 (SUM) con una duración máxima de tres horas.

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

DÉCIMO. La **N21-ELIMINADO 1** **N22-ELIMINADO 348** alumna del PE de IB, solicita apoyo pues debido a una discapacidad no le es posible asistir a clases y requiere apoyo para cursar el programa educativo en el que se encuentra inscrita. Adjunta a su solicitud un resumen clínico del Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) de la UV, en el que se le diagnostica con trastorno obsesivo compulsivo, con predominio de pensamiento o rumiaciones obsesivos y trastorno depresivo recurrente y donde expresan que tal cuadro concuerda con un diagnóstico de discapacidad psicosocial. El Consejo Técnico recomienda que se apegue al acuerdo II del comunicado emitido el 4 de diciembre de 2023 por la CTAIE: *La comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad emite acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad* (<https://shorturl.at/A8kow>).

Handwritten signature 'cp'.

DÉCIMO PRIMERO. La **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 349** alumna del PE de IB, solicita baja temporal extemporánea de la EE *Frances I Básico*, NRC 54928, inscrita en el periodo actual. El estudiante expone que no cuenta con los recursos económicos para adquirir el material requerido por la EE, se le complica desplazarse al lugar de impartición y no consigue coordinar las clases de *Frances I Básico* con su tiempo de estudio. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

DÉCIMO SEGUNDO. El **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 350** alumno del PE de IIE, inscrito en tercer periodo, solicita baja extemporánea de la EE Estadía Profesional, NRC 32176. El estudiante argumenta que la inscribió por error y se enteró que le corresponde cursarla en periodos superiores y no quiere verse afectado en su escolaridad si no la acredita. El Consejo Técnico otorga el aval a la solicitud y recomienda que consulte a su tutor antes de tomar decisiones académicas.

DÉCIMO TERCERO. El **N27-ELIMINADO 1** **N28-ELIMINADO 351** alumno del PE de IB, solicita el aval para las equivalencias mostradas en las tablas siguientes con la finalidad de realizar una estancia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad de la UV (PROMUV) durante el periodo Febrero-Julio 2025. La primera tabla muestra la equivalencia entre las EE del PE de IB de la UV y las EE del PE de Ingeniería Biomédica de la Universidad de Vigo en España y la segunda tabla, muestra la equivalencia entre EE del PE de IB de la UV y las EE del PE de Ingeniería Biomédica en la Universidad de Valladolid en España. El Consejo Técnico otorga el aval al acuerdo de movilidad.

Handwritten signature on the right margin.



Universidad Veracruzana	Universidad de Vigo, España
Temas selectos II: Telemedicina	Redes de comunicación, manipulación y telemedicina
Instrumentación biomédica	Instrumentación biomédica

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Parastiba

AFEL	Programación avanzada para ingeniería
AFEL	Nanomedicina

Universidad Veracruzana	Universidad de Valladolid, España
Instrumentación biomédica	Instrumentación Electrónica para biomedicina
AFEL	Modelado y simulación para sistemas biológicos
AFEL	Neurociencia computacional
AFEL	Medicina regenerativa

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx

DÉCIMO CUARTO. La **N29-ELIMINADO 1** **N30-ELIMINADO 3152** solicita el aval para las equivalencias mostradas en las tablas siguientes con la finalidad de realizar una estancia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad de la UV (PROMUV) durante el periodo Febrero-Julio 2025. La primera tabla muestra la equivalencia entre las EE del PE de IB de la UV y las EE del PE de Ingeniería Biomédica de la Universidad de Valladolid en España y la segunda tabla, muestra la equivalencia entre EE del PE de IB de la UV y las EE del PE de Ingeniería Biomédica en la Universidad de Vigo en España. El Consejo Técnico otorga el aval al acuerdo de movilidad.

Universidad Veracruzana	Universidad de Valladolid, España
Temas selectos II: Simulación de sistemas biológicos	Modelado y simulación de sistemas biológicos
AFEL	Biomateriales
AFEL	Robótica Médica
AFEL	Cirugía Aplicada

Universidad Veracruzana	Universidad de Vigo, España
Temas selectos III: Programación de bases de datos	Biomecánica
AFEL	Biomateriales
AFEL	Biocompatibilidad y comportamiento mecánico de materiales en implantología
AFEL	Simulación aplicada a fluidos y sistemas mecánicos

DÉCIMO QUINTO. El Dr. Luis Eduardo Herrera Aztegui, académico adscrito al PE de LCA, solicita cierre de proyecto *Investigaciones en el golfo de México*, con número de proyecto 57293202393. El Dr. Herrera Aztegui comenta que todos los entregables comprometidos se han realizado y entregado. El Consejo Técnico otorga el aval para el cierre de proyecto con los compromisos cumplidos.

DÉCIMO SEXTO. La Dra. Paola Contreras Romo, académica adscrita al PE de IB, solicita el aval de este cuerpo Colegiado para el material didáctico de la EE Bioquímica básica (Anexo 1), elaborados durante el periodo Febrero - Julio 2024 que se compone de los elementos listados a continuación:

- Manual de prácticas de la EE Bioquímica
- Examen final de la EE
- Introducción a la Bioquímica
- Presentación para clase de lípidos

Mano de Paola Contreras Romo



- e) Presentación para clase de carbohidratos
- f) Presentación para clase de proteínas

Después de revisar el material didáctico, el Consejo Técnico otorga el avala a los productos presentados.

DÉCIMO SÉPTIMO. El Dr. Juan Matías Méndez Pérez, académico adscrito al PE de LCA, presenta acta de reunión de academias por área de conocimiento de dicho PE, donde se tomaron acuerdos sobre la organización de trabajo para el proceso de revisión y evaluación del plan de estudios y programas de la EE 2020 del PE de LCA. Se otorga el aval a los acuerdos tomados en dicha sesión (Anexo 1).

DÉCIMO OCTAVO. El M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca, Jefe de Carrera del PE de IIE, notifica a este cuerpo colegiado que ha observado una relativa ausencia del personal docente y de alumnos en las aulas de la Facultad. Después de analizar detalladamente la situación, el Consejo Técnico comisiona al Dr. Agustín Gallardo del Ángel para que haga llegar al personal académico de la Facultad la inconformidad expresada por este cuerpo colegiado y a la Consejera Alumna a exhortar a la comunidad estudiantil a que no falten a sus clases.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán S/N
Zona Universitaria
C.P. 91000

Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
228 842 17 46
228 842 17 00

Extensión
11746

<http://www.uv.mx/instru>

Correo electrónico
instru@uv.mx




Dr. Pablo Samuel Luna Lozano
Director

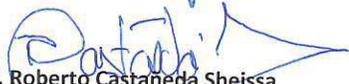

M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario


M.I. Sergio Francisco Hernández Machuca
Jefe de Carrera del PE de IIE


Dr. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB


Dr. Agustín Gallardo del Ángel
Consejero Maestro de la FIE


C. Michell Estefanía Ojeda Barajas
Consejera Alumna suplente de la FIE


Dr. Roberto Castañeda Sheissa
Académico Consejero de la FIE


Dr. Juan Matías Méndez Pérez
Académico Consejero de la FIE


Dr. Abel Raymundo Escobar flores
Académico Consejero suplente de la FIE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO El Número de matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."